Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Asimismo se hizo presente y leyo ala Letra una carta Impresa con fecha de treinta y uno de Marzo quepado dicho año Rubricada de Dn. Diego Ant.o de Rojas y Contreras, porlaque se previene que el Personero de Alava de las Cuebas con fecha de treze de Sept.e de año prox.o dio quenta de que en aquel Pueblo se llevava por su Justicia un Real de dos por la Licencia que dava alos forasteros traxinantes para vender sus Generos y quatro Ds. o mas en cada quatro meses alos vez.os que pesan y miden en sus Casas o tiendas lo que vendian de su comercio a que llaman Requesa comprehendiendo alos Molineros por las Maquilas que miden, y alos ortelanos por las frutas y hortalizas que pesan, y que tambien los vecinos cobran por razon de Postura una Libra del comestible que se vende estando esta practica en otro mas de lo incluido Pueblo y en otros de su comarca y obispado de Almeria y Resolvio el Real Consejo de Castilla no se tolerasen la exaccion de Posturas y Licencias alos Jueces y Regidores de dha. v.a y alos de su Contorno, y que la Real Audiencia de Granada haga remediar donde quiera que